

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

ES

11

21

22

NUMERO

250120

FECHA DE PRESENTACION

18.4.80

Y

MODELO DE UTILIDAD

1 JUL 1980

|  |          |  |
|--|----------|--|
| 30 PRIORIDADES:  |          |  |
| 31 NUMERO  | 32 FECHA | 33 PAIS                                      |
| 47 FECHA DE PUBLICIDAD   |          | 61 CLASIFICACION INTERNACIONAL<br>A01K 61/00 |
| 64 TITULO DE LA INVENCIÓN<br>ELEMENTO DE INSERCIÓN EN CUERDAS PARA BATEAS NEJILLONERAS |          |  |
| 71 SOLICITANTE (SI)<br>MADRICOSA, S.L.   |          |  |
| DOMICILIO DEL SOLICITANTE<br>Apartado 5.066 VIGO (Pontevedra)                          |          |  |
| 72 INVENTOR (SI)   |          |  |
| 73 TITULAR (SI)  |          |  |
| 74 REPRESENTANTE<br>D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU   |          |  |

SC/ASM

UNE A. 4 MOD. 3204

UTILICÉSE COMO PRIMERA PÁGINA DE LA MEMORIA

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47). .....

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido. ....

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención, según se expresa en el enun-  
ciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un elemento  
de inserción en cuerdas para bateas mejilloneras.

5           Dicho elemento de inserción, que en adelante se le  
va a denominar palillo, guarda una especial relación con el  
modelo de utilidad 243.226 de la misma firma solicitante, -  
ya que el dispositivo empalillador de cuerdas para mejillo-  
neras a que se refiere tal modelo de utilidad 243.226 está  
concebido para efectuar la inserción regular de palillos so  
10           bre una cuerda con el fin de preparar a ésta para su poste-  
rior utilización en el encordado de las crias de mejillones,  
de tal forma que el palillo o palillos que se insertan me-  
diante el dispositivo empalillador a que se refiere tal mo-  
delo de utilidad 243.226 es precisamente el elemento de in-  
15           serción o palillo a que ahora nos estamos refiriendo.

          Por lo tanto, el palillo o elemento de inserción -  
que la invención propone está especialmente diseñado para  
adecuarlo tanto a su función en las cuerdas como su utiliza-  
ción en el dispositivo empalillador a que se refiere el an-  
20           teriormente mencionado modelo de utilidad 243.226 del mismo  
solicitante, con el fin de insertar tal palillo en las refe-  
ridas cuerdas durante la operación de empalillado.

          Pues bien, teniendo en cuenta lo anteriormente ex-  
25           puesto el elemento de inserción o palillo que la invención  
propone puede estar constituido de cualquier material ade-  
cuado, siempre y cuando el mismo sea consistente y resisten-  
te a la corrosión producida por el medio salino en que va  
a ser utilizado, pudiendo ser tal material plástico, madera  
metal, etc. Teniendo en cuenta la naturaleza del material  
30           empleado, el propio palillo o elemento de inserción se cons

1 tituye mediante un cuerpo alargado cuya sección transversal  
es poligonal regular, preferentemente hexagonal, de tal for  
ma que en la zona media del referido cuerpo alargado existe  
5 una entalla o rebaje, anular que determina un tramo central  
a modo de cuerpo de revolución con generatriz curvo-cóncava  
y cuya zona rebajada está destinada a impedir el desliza-  
miento de la cuerda en la cual va a insertarse de forma per  
manente el propio palillo.

10 Por otra parte, se ha previsto que de dicha zona  
central rebajada emergan dos tramos considerados anterior-  
mente como de sección poligonal regular, y cuyos tramos se  
continúan por sus extremos en sendos tramos agudizados de  
conformación cónica, con la particularidad de que el conjun  
to está dotado axialmente de unos vaciados de profundidad  
15 conveniente y coincidentes con dos de las caras opuestas  
del cuerpo alargado de contorno hexagonal mencionado, de tal  
forma que tales vaciados están realizados con el fin de fa-  
cilitar la adherencia de los mejillones y reducir el peso  
del propio elemento de inserción o palillo propiamente di-  
cho.

20 Por otra parte, cabe decir que los extremos del alu  
dido palillo finalizan de forma cónica para facilitar la in-  
troducción de los mismos sobre la cuerda, de forma que el  
palillo propiamente dicho es empujado por un contrapunzón  
25 mencionado en el dispositivo empalillador a que se refiere  
el modelo de utilidad referido anteriormente 243.226, pre-  
sentando los extremos o puntas de dicho palillo forma se-  
miesférica.

30 Finalmente, cabe decir que la línea de concurrencia  
entre los tramos de contorno hexagonal y los tramos cónicos

1 configuran una especie de arillos o arandelas que impiden  
que se traven unos palillos con otros, cuando los mismo se  
almacenan en grandes cantidades o cuando se acumulan en el  
correspondiente cargador del dispositivo empallador refe-  
5 rido, evitando así el bloqueo de este dispositivo.

Para complementar la descripción que seguidamente  
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-  
sión de las características del invento, se acompaña a la  
presente memoria descriptiva de una hoja única de planos cu-  
10 yas figuras representan lo siguiente:

Figura 1ª.- Muestra una vista en alzado longitudi-  
nal del elemento de inserción o palillo realizado de acuer-  
do con la invención.

15 Figura 2ª.- Muestra una vista por uno de los extre-  
mos del referido palillo o elemento de inserción.

Figura 3ª.- Muestra una vista en sección longitudi-  
nal del elemento representado en las figuras anteriores.

20 Figura 4ª.- Muestra una vista en perspectiva del pro-  
pio elemento de inserción, en el que se pueden apreciar cla-  
ramente todas sus características formales.

Figura 5ª.- Muestra una vista en sección transver-  
sal según la línea A-B representada en la figura 1ª.

25 Figura 6ª.- Muestra otra vista asimismo en sección  
transversal según la línea C-D representada en la figura 1ª.

A la vista de las mencionadas figuras, puede obser-  
varse el elemento de inserción o palillo realizado de acuer-  
do con la invención, el cual se constituye a partir de un  
cuerpo alargado que presenta un tramo central l que determi-  
na un cuerpo de revolución de generatriz curvo-cóncava, de  
30 tal forma que de dicho tramo central emegem sendos tramos alar

1 gados 2 iguales entre si y de contorno poligonal, preferen-  
temente hexagonal, cuyos tramos 2 se continuan a su vez en  
otro tramo tronco-cónico 3, determinando asi el referido -  
cuerpo alargado.

5 En correspondencia con dos de las caras opuestas del  
cuerpo alargado y prismático, correspondiente a los tramos  
2 y 3, éstos presentan unos vaciados longitudinales 4 que  
además de reducir el peso del palillo o elemento de inserción  
facilitan la adherencia de los mejillones, con la particu-  
laridad de que los extremos de los tramos tronco-cónicos 3  
10 terminan en forma semiesférica, tal y como puede apreciarse  
claramente en las figuras 1a, 2a, 3a y 4a, mientras que la  
línea de concurrencia de las caras prismáticas o tramos 2  
con los tramos 3 cónicos, configuran una especie de arillos  
15 o arandelas 5 que impiden que se claven unos palillos con -  
otros, cuando los mismos se almacenan en grandes cantidades  
o cuando se acumulan en el cargador del correspondiente dis-  
positivo empalillador a que se refiere el modelo de utili-  
dad 243.226, para el cual han sido concebidos estos palillos  
20 o elementos de inserción.

Por su parte, las juntas semiesféricas 6 que ante-  
riormente se han mencionado y en que finalizan los tramos  
cónicos 3 están concebidas y diseñadas con el fin de que -  
la superficie incidente determinada por el ángulo de los -  
25 vértices cónicos, faciliten la inserción con el mínimo es-  
fuerzo sin restar resistencia al propio palillo o elemento  
de inserción.

De esta forma el elemento de inserción queda per-  
fectamente insertado en las cuerdas correspondientes a las  
30 bateas mejilloneras, quedando insertados sobre tales cuer-

1 das por las zonas o tramos referenciados con 1, de modo que  
tal tramo dotado de la correspondiente entalla o rebaje an  
lar e impide el deslizamiento de la cuerda en la que se in-  
sertan de forma permanente.

5

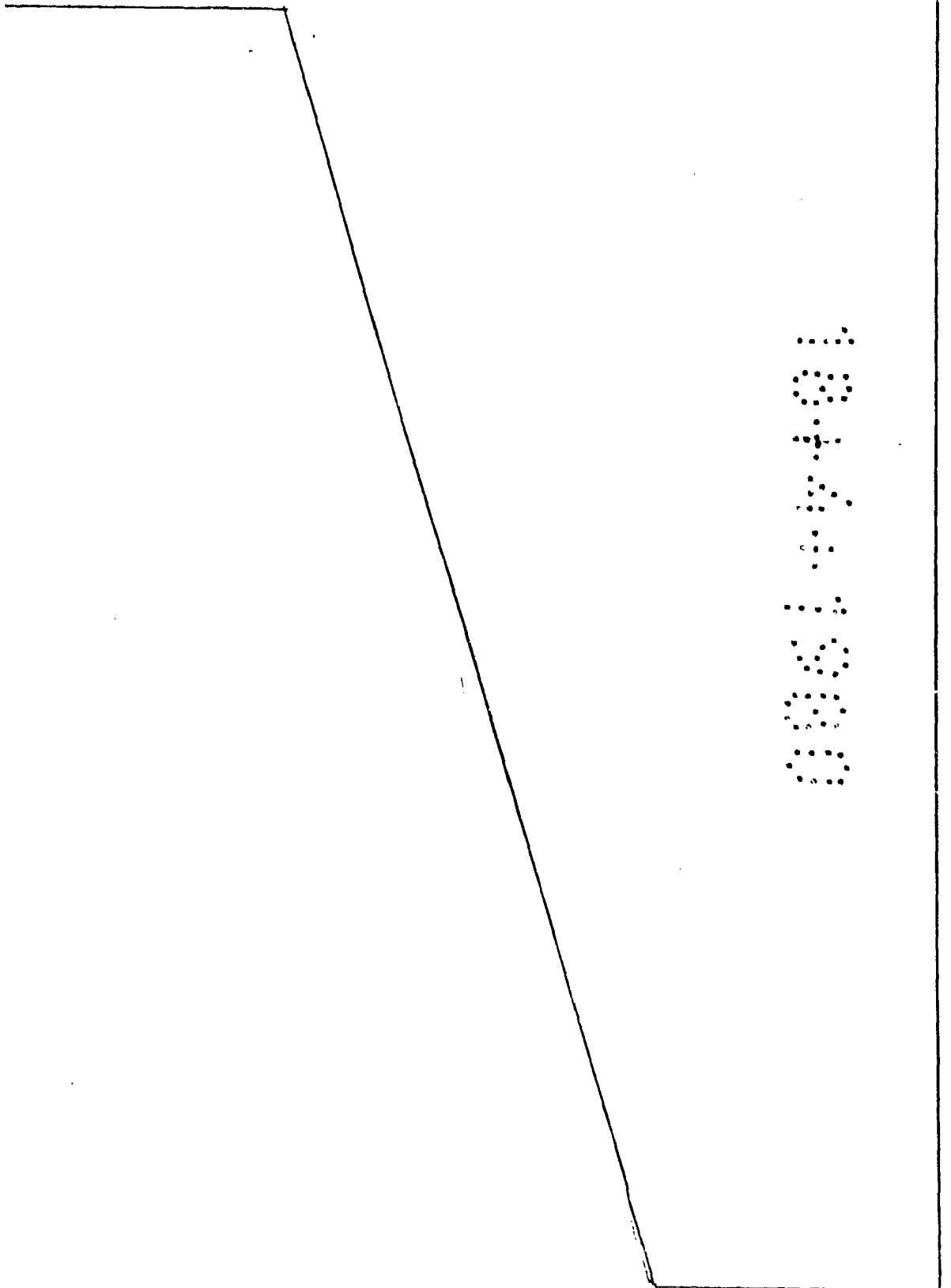
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1.- ELEMENTO DE INSERCION EN CUERDAS PARA BATEAS ME  
JILLONERAS, que estando especialmente concebido para ser in-  
sertado regularmente en toda la longitud de las cuerdas me-  
jilloneras, y cuya inserción se realiza mediante un disposi-  
5                   tivo empalillador diseñado para tal fin, esencialmente se -  
caracteriza porque se constituye mediante un cuerpo alarga-  
do que presenta centralmente un tramo de revolución de gene-  
ratriz curvo-cóncava, del cual emergen a uno y otro lado -  
sendos tramos de contorno poligonal, preferentemente hexago-  
10                   nal, los cuales se continúan a su vez en otros tramos cóni-  
cos con sus extremos de forma semiesférica, con la particu-  
laridad de que tanto los tramos de contorno hexagonal como  
los tramos cónicos presentan longitudinalmente y opuestamen-  
te unos vaciados de profundidad conveniente que reducen el  
15                   peso del elemento y facilitan la adherencia de los mejillo-  
nes al mismo, mientras que la zona de unión de tales tramos  
poligonales y cónicos configuran una especie de anillos o -  
arandelas que impiden que se traven unos palillos con otros  
evitando el bloqueo del propio dispositivo empalillador.

20                   2.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
ELEMENTO DE INSERCION EN CUERDAS PARA BATEAS MEJILLONERAS.

---

25

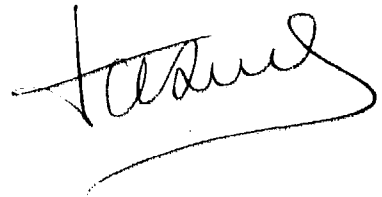
30

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 18 Abril 1980  
BERNARDO UNGRIA  
p.p.



10

15

20

25

30

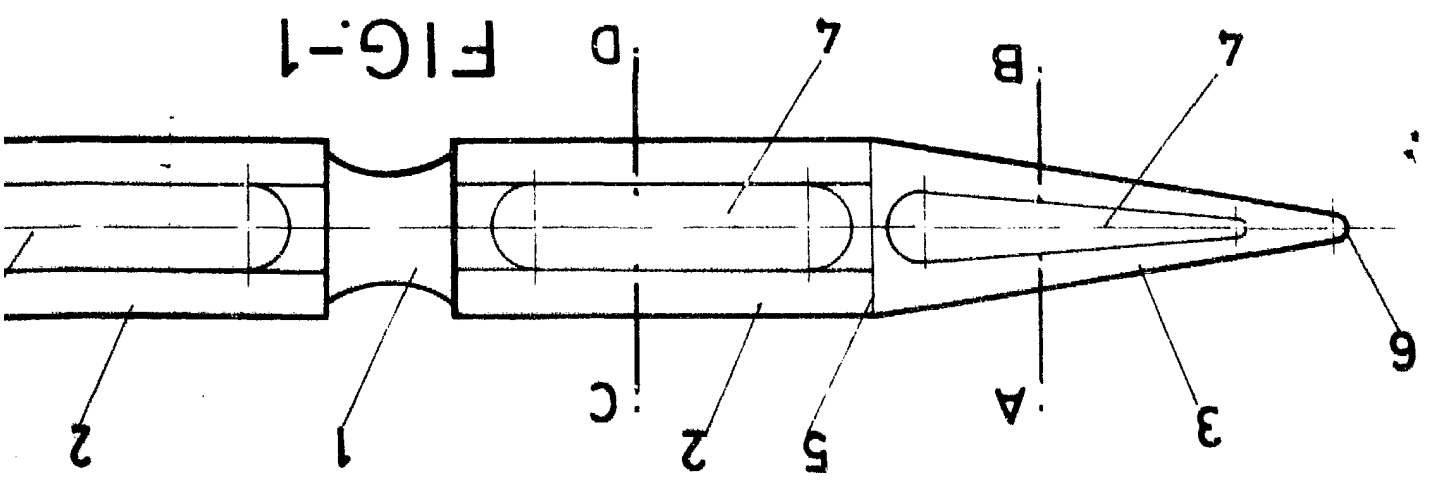


FIG-1

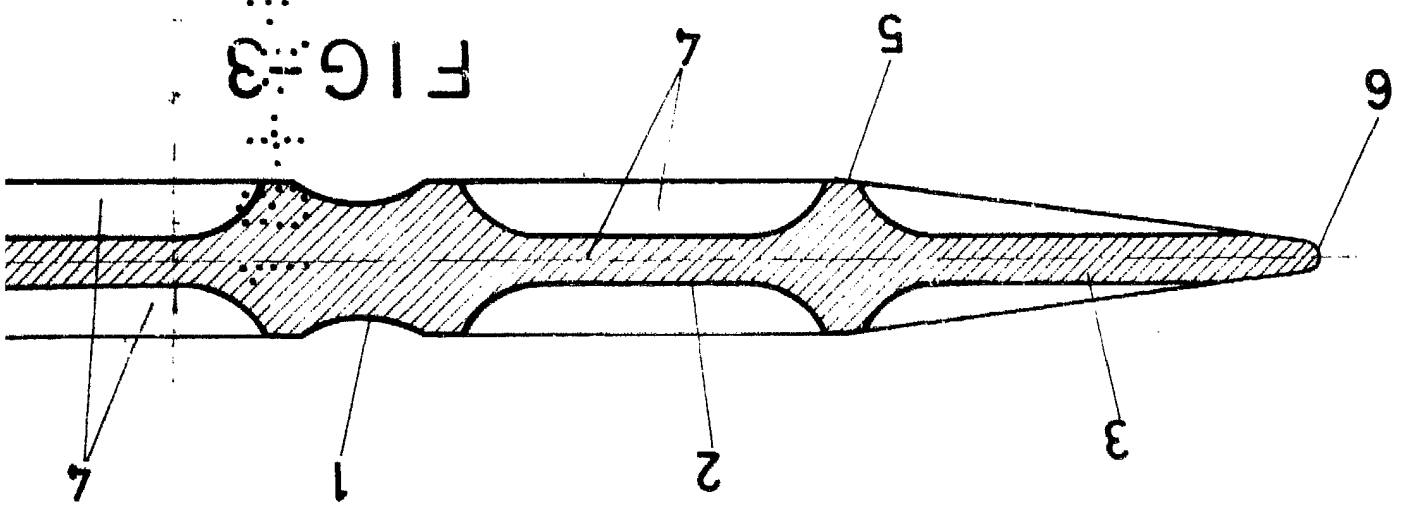


FIG-3

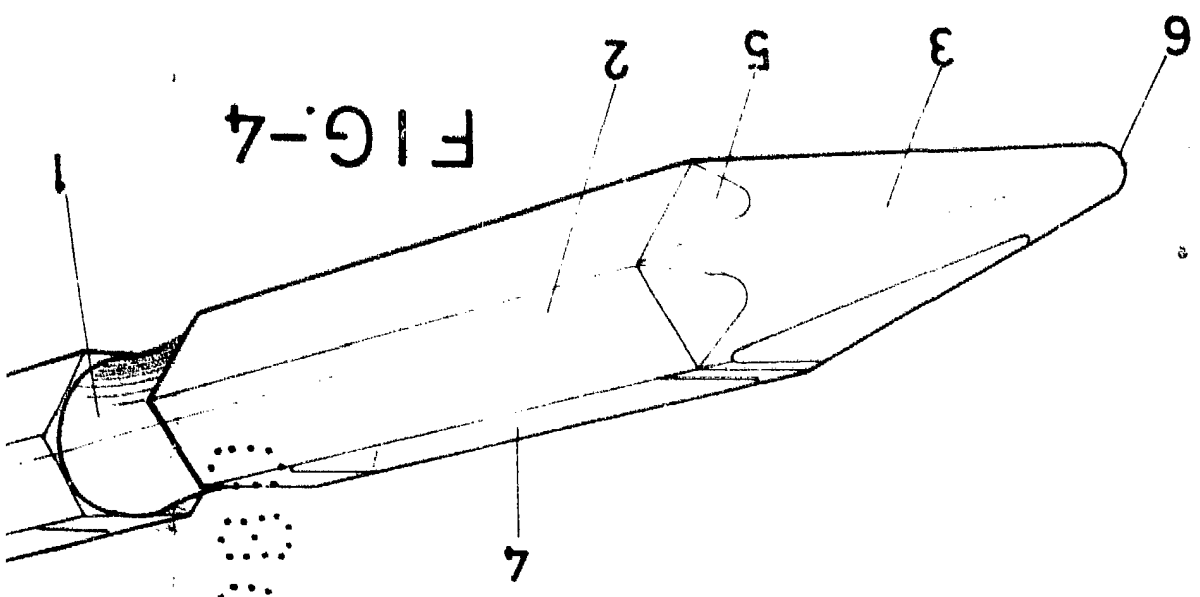


FIG-4

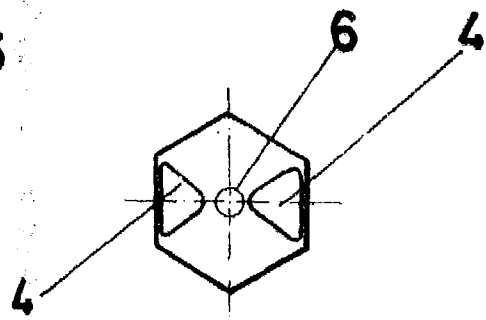
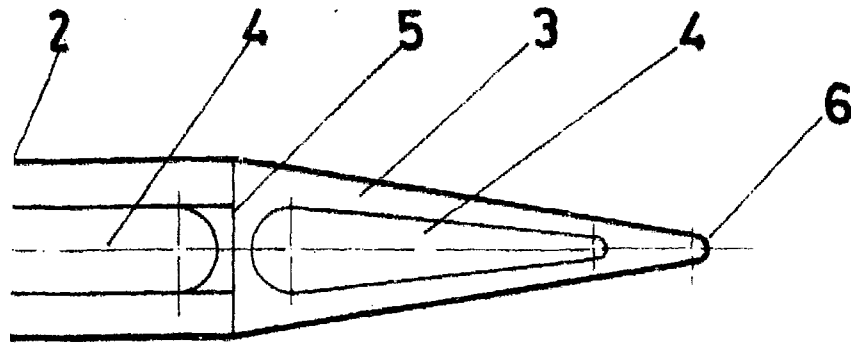


FIG.-2

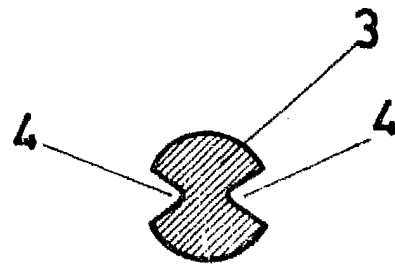
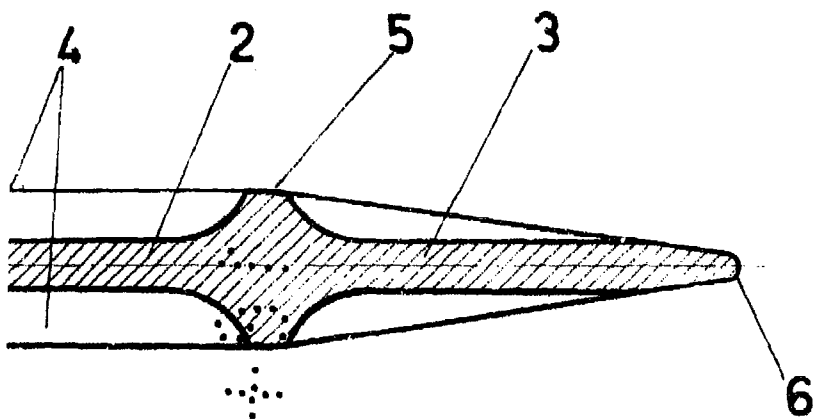


FIG.-5

A-B

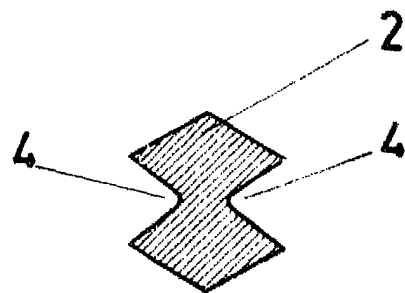
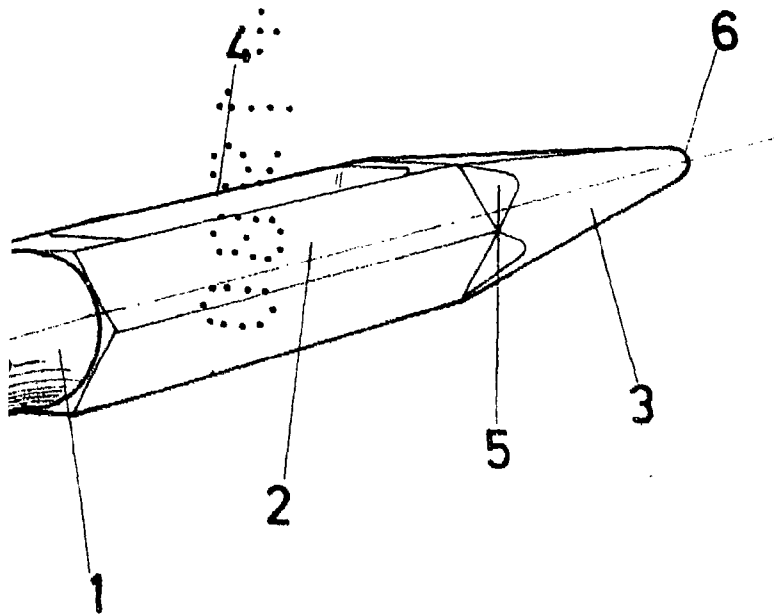


FIG.-6 c-d

Handwritten signature and some faint text.